

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

**Radicado** N° 05001-31-10-001-**2019-00875**-00

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado de tiempo, sin que la parte solicitante haya dado continuidad al correspondiente trámite, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte demandante para que de impulso al mismo, es decir, cumpla con la notificación del nombramiento al Curador Ad Litem nombrado en el auto del 6 de agosto de 2020 y demás exigencias indicadas en el auto en mención.

## **NOTIFÍQUESE**

## Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 9c925d9e4d151ae3730c56e9290c094781d94ecb81170b729de4e 0d8889f97b5

Documento generado en 15/10/2020 12:37:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica